

## **LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERETARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, LOS CUALES PERTENECEN A LA NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

### **C O N V O C A**

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a todos los INTERESADOS E INTERESADAS en cursar la **ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO** a participar en el proceso de selección 2025-2 y admisión para el ciclo 2025-2026, bajo las siguientes:

#### **BASES GENERALES**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para **la Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**NO HAY LIMITE DE ASPIRANTES**, pero el número de aceptados(as) depende del cumplimiento de los requisitos de admisión.

**Número de aceptados a la Especialidad: mínimo 12**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

#### **Presentación:**

Fundada en el año de 1984, la especialidad en Desarrollo Comunitario se ha reestructurado con la intención de ofrecer una alternativa de formación y actualización acordes con las necesidades actuales del contexto en el que está inmersa la práctica de intervención comunitaria.

Con base en lo anterior, la especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario, recupera varios de los planteamientos actuales que orientan este quehacer.

El resultado es un novedoso programa de posgrado que atiende tanto las necesidades de profesionalización, como los requerimientos de instituciones públicas y organizaciones civiles, así como aquellas necesidades de colaboración presentes en algunas de las comunidades urbanas y rurales de la región.

#### **Objetivo General:**

Ofrecer un proceso de formación teórica, metodológica, técnica, instrumental y práctica orientada a la profesionalización de aquellos interesados en los procesos de gestión orientados al desarrollo comunitario.

#### **Objetivos particulares:**

- Construir un proceso de formación teórica con base en el análisis transversal de cuatro ejes que articulan el plan de estudios de la especialidad.
- Construir un proceso de formación práctica con base en el desarrollo de competencias que orienten la labor de gestión comunitaria en sus diferentes ámbitos y dimensiones.
- Ofrecer un espacio de intervención comunitaria en donde los alumnos pongan en práctica los conocimientos aprendidos.

#### **Ejercicio Profesional:**

La formación especializada en la promoción y trabajo comunitario, le permitirá al egresado o egresada tener una visión integral para desempeñarse en:

- El ámbito institucional del sector público, para actuar en puestos en los que se diseñen y ejecuten programas de promoción social y desarrollo comunitario.
- Organizaciones No Gubernamentales, impulsando proyectos comunitarios bajo los rubros de investigación e intervención social, a fin de potenciar el trabajo en y para la comunidad.
- En el ámbito académico, diseñando programas de estudio que propicien el acercamiento profesional entre los estudiantes y los diferentes grupos sociales.
- De manera independiente bajo una práctica solidaria con los grupos comunitarios que requieran asesoría especializada.

#### **Características del Plan de Estudios**

El Plan de Estudios, contempla 48 créditos en total, está dividido en 2 semestres, cada semestre valida 24 créditos y se integra por 6 asignaturas.

**Primer Semestre: Septiembre-marzo:**

| Competencia                                   | Materia  |   |   |
|---|--|---|---|
| Gestión para el Desarrollo Comunitario        | Modelos y Políticas de Desarrollo (4 créditos) | Gestión del Desarrollo Comunitario (4 créditos) | Comunidad, Cultura e Identidad (4 créditos) |
| Análisis de Transversalidad y Escalas         | Intersectorialidad y Desarrollo (4 créditos)   |   | Comunidad y Transversalidad (4 créditos)    |
| Diseño, Elaboración y Evaluación de Proyectos | Diseño de proyectos (4 créditos)               |   |   |

Total de créditos por semestre 24

**Segundo Semestre: Marzo-Septiembre:**

| Competencia                                   | Materia  |   |  |
|---|--|---|--|
| Análisis de Transversalidad y Escalas         | Ámbitos de la Gestión Comunitaria (4 créditos) |   |  |
| Liderazgo Participativo                       | Participación y Desarrollo (4 créditos)        | Liderazgo y Comunidad (4 créditos)        | Participación Comunitaria (4 créditos) |
| Diseño, Elaboración y Evaluación de Proyectos | Evaluación de Proyectos (4 créditos)           | Sistematización de Proyectos (4 créditos) |  |

Total de créditos por semestre 24

Más informes sobre el programa educativo en:

<http://programas.uaq.mx/index.php/fcps/32-especialidad-desarrollo>  
[http://fcps.uaq.mx/posgrados/especialidad\\_gestion\\_desarrollo/](http://fcps.uaq.mx/posgrados/especialidad_gestion_desarrollo/)

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** Un año
- **Días de clases y horarios:** jueves y viernes de 15:00 a 21:00 h y sábados de 9:00 a 14:00 h.
- **Inicio de clases de Programa:** 19 de septiembre de 2025
- **Forma de titulación:** El Plan de Estudios de la Especialidad definió que la forma de titulación será a través de la elaboración, presentación y aprobación del Reporte Final de la Práctica Comunitaria.

**B. COSTOS DEL PROGRAMA:****Desglose:**

- **Costo total de la especialidad:** \$5,000 (cinco mil pesos M.N)
- **Costo por semestre:** \$2,500 (dos mil quinientos pesos M.N)
- **El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**
- **Forma de pago:** El expediente y clave de acceso para realizar el alta de materias e impresión de los recibos de inscripción, les será entregado personalmente a las y los aspirantes aceptados para cursar la Especialidad durante la primera semana del mes de octubre de 2025.

Las y los estudiantes tendrán que realizar el trámite en el portal de la UAQ y posteriormente, dirigirse a la Caja de Servicios Escolares de la UAQ o al Banco indicado para realizar el pago correspondiente.

## **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:**

Para el caso de la Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario, tenemos tres momentos específicos que integran el proceso de selección: 1) La entrega del expediente 2) La entrevista y 3) El ejercicio colectivo.

#### **1) El expediente**

Objetivo: Identificar los perfiles profesionales y la experiencia laboral certificada de las y los aspirantes a cursar la Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario.

El expediente tendrá que ser integrado con los documentos siguientes:

- Carta de exposición de motivos
- Certificado de estudios completo
- Título o carta de pasante a nivel licenciatura
- Acta de nacimiento
- Curriculum vitae actualizado
- Constancia de comprensión de textos en lengua extranjera (inglés) emitida por la Facultad de Lenguas y Letra de la UAQ<sup>1</sup>
- Seis fotografías tamaño infantil blanco y negro
- Para quienes optarán por este programa de posgrado como vía de titulación, presentar la carta de liberación de titulación expedida por el Consejo Académico de su facultad.
- Para quienes estén participando en algún programa o proyecto de Desarrollo Comunitario, presentar una carta que avale su participación.

Las fechas de recepción de documentos e integración del expediente están contempladas del lunes 2 de junio al viernes 4 de julio y del lunes 21 de julio al viernes 8 de agosto de 2025.

El expediente será entregado en la recepción de la Jefatura de Posgrado, ubicada en la planta alta del edificio B de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Los horarios se contemplan de las 9:00 a 16:00 h. **Aquellos postulantes que no vivan en el área metropolitana de Querétaro, podrán enviar sus documentos al correo electrónico [egdc.fcpys@uaq.mx](mailto:egdc.fcpys@uaq.mx)**

**Restricción: el expediente que no sea entregado en las fechas establecidas ya no será considerado para el proceso de admisión.**

#### **2) La entrevista**

Objetivo: Identificar los conocimientos, las habilidades, la experiencia, los valores y las necesidades profesionales o laborales que tiene la o el aspirante a cursar el programa de Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario.

La forma en la que se aplica la entrevista es presencial bajo una guía previamente establecida y avalada por el Comité de Ingreso integrado por los profesores y profesoras de la Especialidad.

---

<sup>1</sup> Si no se cuenta con la constancia de comprensión de textos en lengua extranjera (inglés), se abrirá un periodo para obtenerla que se ajustará al calendario propuesto por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. Para más información sobre el proceso, consultar el siguiente link. <https://fll.uaq.mx/index.php/fll-convocatorias/159-calendarizacion-para-los-examenes-de-requisito-de-lengua>

El o la aspirante será entrevistado-a por dos profesores-as pertenecientes a este comité. En los casos que el Comité de Ingreso lo juzgue pertinente, la entrevista podrá ser virtual mediante plataforma zoom.

Fechas para la entrevista: Del lunes 11 al viernes 15 de agosto de 2025. En un horario de 8:00 a 15:00 h. y de 17:00 a 20:00 h.

El material que se usa para la entrevista es el expediente de la o el aspirante y un formato de vaciado de información previamente elaborado por el Comité de Ingreso integrado por los profesores y profesoras de la Especialidad.

**Restricciones: si la o el aspirante no llega el día y la hora acordada para su entrevista, ya no le será aplicada.**

### 3). Ejercicio colectivo

**Objetivo:** Identificar los conocimientos, habilidades y actitudes que las y los aspirantes tienen para el trabajo en equipo, la resolución de problemas desde una visión de interdisciplinariedad y la habilidad para la integración y redacción de documentos colectivos.

El ejercicio es presencial y bajo una guía previamente establecida y avalada por el Comité de Ingreso integrado por los profesores y profesoras de la Especialidad.

La fecha para llevar a cabo el ejercicio colectivo es el sábado 15 de agosto de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 h.

El lugar en el que se llevará a cabo el ejercicio colectivo es el salón B1, ubicado en el edificio B planta alta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El material a usar en el ejercicio colectivo consiste en documentos de lectura previamente seleccionados por el Comité de Ingreso integrado por los profesores y profesoras de la Especialidad, mismos que se les harán llegar a las y los aspirantes vía Email, WhatsApp o Classroom.

**Restricciones: si él o la aspirante no acuden en la fecha y hora acordada para su ejercicio colectivo, ya no le será aplicado.**

### Calendarización de proceso de admisión

| FECHAS                  |  |
|-------------------------|--|
| Recepción de documentos | Lunes 2 de junio al viernes 4 de julio y del lunes 21 de julio al viernes 8 de agosto de 2025  |
| Entrevistas             | Del lunes 11 al viernes 15 de agosto de 2025   |
| Ejercicio colectivo     | Sábado 16 de agosto 2025   |
| Entrega de resultados   | Viernes 5 de septiembre 2025 vía telefónica y a partir del miércoles 10 de septiembre de 2025 las y los aspirantes admitidos podrán pasar por su carta aceptación. |
| Inicio de clases        | Viernes 19 de septiembre de 2025, 15:00 h.   |

## B. PROCEDIMIENTO:

### Pre- requisitos:

- 1.- Tener estudios en alguna de las áreas de las Ciencias Sociales o disciplinas afines.
- 2.- En caso de participar en un programa o proyecto de Desarrollo Comunitario, presentar una carta que avale su participación.
- 3.- Pueden solicitar ingreso aquellas personas que tengan estudios técnicos o bien estudios Medios Superiores, así como representantes de comunidades; en estos casos, el comité de

ingreso, conformado por los maestros de la especialidad, revisarán la viabilidad de las candidaturas y emitirán el resultado que corresponda. En estos casos sólo se otorgará constancia de participación.

4. Una vez concluidos los créditos de la Especialidad y como requisito para la titulación, el o la pasante tendrá que acreditar un examen de comprensión de textos en inglés.

5.- **Tener disponibilidad de tiempo para:**

a) Asistir a sesiones de aula en turno vespertino los días **jueves y viernes de 15:00 a 21:00 h, así como los sábados por la mañana de 9:00 a 14:00 h;** y

b) Realizar su práctica en Desarrollo Comunitario, lo que implica por lo menos acudir a la comunidad que le corresponda al menos una vez por semana.

**6.- Los estudiantes extranjeros que deseen cursar la especialidad, deberán tramitar de manera personal la compatibilidad de la acreditación de sus estudios universitarios en la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentar y acreditar un examen de lectura de textos en español.**

## **REQUISITOS**

**Trámites:**

- Llenar formato de solicitud. En caso de que no vivan en la zona metropolitana de Querétaro, este trámite también podrá realizarse vía correo electrónico
- Solicitar fecha para entrevista y realizarla
- Presentarse a un ejercicio de trabajo colectivo

### **Requisitos de ingreso**

- Carta de exposición de motivos
- Certificado de estudios completo
- Título o carta de pasante a nivel licenciatura
- Acta de nacimiento
- Curriculum vitae actualizado
- Constancia de comprensión de textos en lengua extranjera (inglés) emitida por la Facultad de Lenguas y Letra de la UAQ<sup>2</sup>
- Seis fotografías tamaño infantil blanco y negro
- Para quienes optarán por este programa de posgrado como vía de titulación, presentar la carta de liberación de titulación expedida por el Consejo Académico de su facultad.
- Para quienes estén participando en algún programa o proyecto de Desarrollo Comunitario, presentar una carta que avale su participación

### **Horario de recepción de documentos:**

Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 h.

Para mayor información visita nuestra página web, llámanos por teléfono o escríbenos vía email.

- **Nota:** Los documentos podrán ser entregados físicamente o vía correo electrónico al email [egdc.fcpys@uaq.mx](mailto:egdc.fcpys@uaq.mx)

## **C. EVALUACIÓN:**

- **Ponderación de la evaluación:**

---

<sup>2</sup> Si no cuenta con la constancia de inglés en el momento de integrar su expediente, se le informa que si usted resulta aceptada o aceptado en la generación 2025-2026, se abrirá un periodo específico para hacer el trámite, obtener y entregar la constancia.

En base a un criterio del 100% o de una calificación numérica de 10, se pondera de la siguiente manera:

**1. Integración de expediente**

Criterio: Promedio de la puntuación obtenida en base a la información del expediente  
Valor: 20%

**2. Entrevista**

Criterio: Promedio de la puntuación obtenida en la entrevista  
Valor: 40%

**3. Ejercicio colectivo**

Criterio: Promedio de la puntuación obtenida en el ejercicio colectivo  
Valor: 40%

## ***D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN***

- **La publicación de resultados será el lunes 5 de septiembre 2024 vía telefónica y en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) <https://fcps.uaq.mx/>** El miércoles 10 de septiembre de 2025, las y los aspirantes admitidos podrán pasar por su carta aceptación a la recepción de la Jefatura de Posgrado, ubicada en la planta alta del edificio B de la FCPyS en horario de 9:00 a 16:00 h. A partir de esta fecha, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) En virtud de que es un programa que busca la profesionalización en los procesos de gestión orientados al desarrollo comunitario y que la forma de evaluar es por medio de entrevistas para el reconocimiento de habilidades, no se admite recurso alguno en contra los resultados.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, éstos deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlos correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del Banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-B, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.

- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**PARA MAYORES INFORMES CON:**

Mtra. Blanca Isela Gómez Jiménez  
Coordinación de la Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario.  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Oficinas de Investigación y Posgrado, edificio B, planta alta, Cerro de las Campanas s/n.  
C.P. 76010 Santiago de Querétaro, Qro., México  
Tel. 01 (442) 1 92 12 00 Ext. 5453, 5451. 5452  
Correo-e: [egdc.fcpys@uaq.mx](mailto:egdc.fcpys@uaq.mx) y [posgrado.fcpys@uaq.mx](mailto:posgrado.fcpys@uaq.mx)

**DADA A CONOCER EL 02 DE JUNIO DE 2025**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA ACADEMICA**